



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.491

RESOLUCIÓN No. 491
Octubre 12 de 2016

“POR LA CUAL EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA RINDE HOMENAJE A LA EMISORA ARMONÍAS DEL PALMAR AL CUMPLIR 77 AÑOS DE EXISTENCIA”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la emisora Armonías del Palmar, fue un proyecto gestado en Palmira por los señores Daniel Benítez y Rafael Angulo en el año 1939 hasta el 2 de noviembre de 1947, fecha en la cual el reconocido locutor y periodista Jaime Bejarano Delgado y su señora esposa se convirtieron en propietarios de este medio radial, quienes le imprimieron la doctrina que hoy, no obstante los cambios y avances tecnológicos, se mantienen incólumes.

Que la emisora Armonías del Palmar, desde hace 77 años es parte del patrimonio material e inmaterial del periodismo Palmirano y regional, por ser una de las emisoras más antiguas que aún existen al aire en el país, cuna por excelencia de la formación de reconocidos locutores y periodistas.

Que es deber de la Administración Municipal reconocer la labor de empresas que, como la emisora Armonías del Palmar se ha destacado aceptando las críticas y los conceptos de los ciudadanos, promoviendo el periodismo de opinión con periodistas propositivos, críticos y constructores de opinión.

Por lo anterior el Alcalde del Municipio Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la labor social y empresarial de la emisora **ARMONÍAS DEL PALMAR**, en su aniversario número 77 como permanente promotor de los preceptos universales del ejercicio periodístico y ponerlo como ejemplo ante las nuevas generaciones.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor Alcalde Municipal o su Delegado harán entrega de la Resolución en nota de estilo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016)


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde-Municipal

Redactor: Jessica Morales Lozano – Jefe de Protocolo – Oficina de Comunicaciones
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Jessica Morales Lozano – Jefe de Protocolo – Oficina de Comunicaciones

